

CAMBIOS DE TURNO

Estudiantes de Grado en Psicología

1. Para solicitar el cambio de turno se requerirá tener reconocida la condición de ESTUDIANTE A TIEMPO PARCIAL, según la normativa de la Universidad de Málaga

http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/Julio_2011/Anexo01.pdf

Plazo: 15 días a partir de la fecha de obtención del reconocimiento de la condición de estudiante a tiempo parcial.

2. Los estudiantes que hayan agotado un número superior a dos convocatorias y en aquellas asignaturas en las que haya dos o más grupos, tendrán derecho a cambiar de turno o grupo en la asignatura en cuestión (Aplicación del artículo 124.3 de los Estatutos de la Universidad de Málaga).

Plazo: del 3 al 7 de octubre de 2011

Estudiantes de Licenciatura en Psicología

1. Para solicitar el cambio de turno se requerirá cumplir las condiciones necesarias para ser reconocido como ESTUDANTE A TIEMPO PARCIAL según la normativa de la Universidad de Málaga:

http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/Julio_2011/Anexo01.pdf

Plazo: en el momento de la realización de su matrícula (para los alumnos ya matriculados el plazo será del 13 al 19 de septiembre de 2011).

2. Los estudiantes que hayan agotado un número superior a dos convocatorias y en aquellas asignaturas en las que haya dos o más grupos, tendrán derecho a cambiar de turno o grupo en la asignatura en cuestión (Aplicación del artículo 124.3 de los Estatutos de la Universidad de Málaga).

Plazo: del 3 al 7 de octubre de 2011

Cambio de turno de asignaturas pendientes

Se podrá solicitar este cambio en las asignaturas pendientes de cursos inferiores cuando el 50% de los créditos en que se haya matriculado pertenezcan al curso o cursos superiores.

Plazo: del 3 al 7 de octubre de 2011